

5	66001-33-33-007-2018-00012-00	Juzgado Séptimo Administrativo	ORDINARIO LABORAL	\$		14/09/2019	ADMINISTRADOR A COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<p>Declara la nulidad de la Resolución GNR 090758 de 2013, y GNR317087 de 2014, a través del cual se reconoció la pensión de vejez al señor ABEL DE JESUS GARCIA RAMIREZ, y que se ordene el reconocimiento de la Pensión Compartida de conformidad art. 18 del Acuerdo 049 de 1990, ordene a favor de colpensiones la devolución de la diferente que resulte entre lo pagado por concepto de pensión de vejez.</p>	<p>08/10/2020 SE RECIBE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO DEL AUTO QUE ORDENA VINULAR LA EMPRESA DE ASEO AL PROCESO DE NYR. Y MEDIDA CAUTELAR QUE SOLICITA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA RESOLUCION GNR090758 DE 2013 Y GNR317087 DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIO LA PENSION DE VEJEZ A FAVOR DEL SEÑOR ABEL DE JESUS GARCIA RAMIREZ. POR LO QUE EL DESPACHO CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 5 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. 16/10/2020 LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA COMO APODERADO DE JUAN CARLOS TORO DEL PROCESO, PRESENTA ESCRITO DE OPOSICIÓN A MEDIDA CAUTELAR. 16/10/2020, SE PRESENTA ESCRITO DE OPOSICIÓN A LOS MEDIOS CAUTELARES. 26/11/2020 SE PRESENTA CONTESTACIÓN DEMANDA 04/02/2021 DECLARA COMO SUCESORA PROCESA DEL SEÑOR ABEL DE JESUS LA SEÑORA EDIV VELASQUEZ EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE; VINCULA LA SEÑORA EDIV COMO TERCERA INTERVEDA; NOTIFICAR LA TERCERA, CORREASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA VINCULADA POR EL TERMINO DE 30 DIAS; RECONOCE PERSONERIA ABOGADO SAGALO ANTONIO AMAYA APODERADO DE LA SEÑORA EDIV. 11/06/2021 RESUELVE MEDIDAS CAUTELAR: NEGAR LA SUSPENSION PROVISIONAL DE LA RESOLUCION GNR090758 DE 2013 Y GNR317087 DE 2014, EN FIRME CONTINUENSE CON EL TRAMITE PROCESAL. 16/06/2021 TRASLADO DE EXCEPCIONES.</p> <p>12/11/2021 RESUELVA EXCEPCIONES, INCORPORA CON VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LOS ESCRITOS DE LA DEMANDA, VENCIDO EL TERMINO CORRE TRASLADO POR TERMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS, RECONOCE PERSONERIA ABOGADOS.</p>								
6	66001-31-05-001-2015-00442-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	1,553,988,798.00	20/08/2015	JHON EDY QUINTERO Y OTROS	<p>Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP</p>	<p>27/07/2015 SE ADMITE LA CONTESTACION DE LAS DEMANDAS; SE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTIA; SE DENIEGA LA NOTIFICACION; SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y SE ACEPTAN RENUNCIAS; 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JACOB. 15/02/2017 AUTO ADMITE LAS CONTESTACIONES DE LOS LIDOS EN GTIA Y CITA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 02 DE MAYO DE 2017 HORA: 9:00 AM. 08/05/2017 INSTALA LA AUDIENCIA DE LA AUDIENCIA DEL DESPACHO PROCESA A PLAZARLA A SOLICITUD DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SENTIDO DE CONFORMAR UN LITISCONORTE NECESARIO PARA VINCULAR AL DR. JAVIER BURITICA, QUIEN QUEDÓ FACULTADO POR MULTISERVICIOS PARA REPRESENTARLA EN FUTUROS LITIGIOS. 08/06/2017 ACEPTA LA RENUNCIA DE LA APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 16/06/2017 EL DESPACHO TENDRA COMO DIRECCION DE NOTIFICACION DEL APODERADO DE MULTISERVICIOS LA APORTADA POR EL DR. OSCAR FERNANDO MEJIA. 27/07/2017 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP. 15/08/2017 RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA SUSTITUTA ANITA OROZCO, APODERADA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. 12/10/2017 REQUIERE APODERADO JUDICIAL EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA QUE MANIFIESTE SI SU DESEO ES DESISTIR DE LA VINCULACION REALIZADA AL SEÑOR JAVIER BURITICA. 30/10/2017 SE ORDENA LA DESVINCULACION SOLICITADA. SE FIJA FECHA PARA REALIZAR LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATA EL ART. 77 Y FINALIZANDO ESTA LA DEL ART 80. POR LO QUE SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE APORTEN LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. PARA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS OCHO DE LA MAÑANA, ASI MISMO SE ORDENA EMITIR OFICIOS SIN QUE CONSTITUYAN PRUEBA. 27/04/2017. NO SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA INFI-PEREIRA. 07/06/2018 DESPACHO NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA DE TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI AL MPIO DE PEREIRA. 21/06/2018. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA; SE SUSPENDE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018 PROGRAMADA EN EL PRESENTE ASUNTO. 09/07/2018 SE REMITE A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR PARA LO DE SU CARGO (APELACION AUTO) 31/07/2018 SE ADMITE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO QUE RECHAZO LA INTERVENCION DE UN TERCERO EN EL PROCESO Y CORRE TRASLADO POR TERMINO DE CINCO (5) DIAS. 08/08/2018. SE PRESENTAN ALEGATOS DENTRO DEL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACION. 30/10/2018. COMO QUIERA QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA NO ES PARTE EN ESTE PROCESO, PUES PRECISAMENTE SOBRE SU VINCULACION AL MISMO VERSA LA DECISION QUE FUE OBJETO DE APELACION Y QUE OCUPA LA ATENCION DE LA SALA, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA QUE SE SOLICITA PARA QUE UNA PROFESIONAL DEL DERECHO LA REPRESENTE EN EL LITIGIO. 30/10/2018 COMO EL MPIO DE PEREIRA NO ES PARTE DEL PROCESO, Y SOBRE SU VINCULACION VERSA EL OBJETO DE APELACION, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA QUE SE SOLICITA DE UN ABOGADO PARA QUE LA RESENTE DENTRO DEL LITIGIO. 16/11/2018 DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 30 DE JULIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIO EL RECURSO Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO DE ORIGEN. 13/12/2018 ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL DTE. SE PROCEDA A REANUDAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 CPDSS PARA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019 HORA 11:00 AM. 13/02/2019 ACEPTA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 18/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JHON JAIRIO BELLO COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 04/03/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN CARLOS TORO COMO APODERADO DE AGUAS Y AGUAS. 24/07/2019 APODERADO DE LOS DEMANDANTES SOLICITA LA VINCULACION DEL MPIO DE PEREIRA COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI PEREIRA, RAZON POR LA CUAL SE SUSPENDE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 25 DE JULIO DE 2019, QUEDANDO PENDIENTE DE FIJAR NUEVAMENTE, POSTERIOR A LA NOTIFICACION PERSONAL DEL PRESENTE AUTO A LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 13/09/2019 SE FIJA FECHA PARA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M. 29/11/2019. SE APLAZA LA AUDIENCIA Y SE ENCUENTRA A LA ESPERA QUE SE FIJE NUEVA FECHA Y HORA. 05/12/2019. SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 77 PARA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM. 11/12/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION SIN QUE EXISTA ANIMO CONCILIATORIO POR NINGUNA DE LAS PARTES DEMANDADAS; SE RESUELVEN EXCEPCIONES PREVIAS, DECRETANDO NO PROBADA LA INTERPUESTA POR INFI PEREIRA, LA APODERADA DEL MUNIPIO DE PEREIRA COMO SUCESOR PROCESAL DE INFI INTERPONE RECURSO DE APELACION EL CUAL SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PERO EL DESPACHO APLICANDO LA TEORIA DEL PROCESO PLANO DECIDE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA AUDIENCIA Y SI EL TRIBUNAL REVOKA LA DECISION, NO SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO; SE FIJA EL LITIGIO Y SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE OFICIO: SOLICITAR A SINTRAEMES QUE CERTIFIQUE SI LA PARTICIPACION DE MULTISERVICIOS DE DICHO SINDICATO ERA MAYORITARIA; OTORGA EL TERMINO DE DOS MESES PARA QUE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA ENVIE COPIA DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS CON MULTISERVICIOS PARA QUE ESTE ULTIMA EFECTUARA LABORES DE LECTURA Y DISTRIBUCION DE LAS FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS, VIGENTES ENTRE OCTUBRE DE 1998 Y ABRIL DE 2013. SE FIJA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. 22/01/2020 ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 20/10/2020 PONE EN CONOCIMIENTO DE ATESA DE PROCEDENCIA, MPIO DE PEREIRA Y BIORGANICOS DEL OTUN, PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR LA DECANIA DE LA FACULTAD DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DETERMINO QUE EL VALOR DE LA PRUEBA PERICIAL REQUERIDA EQUIVALE A \$32.868.643 Y EL PLAZO DE ENTREGA SERIA DE 45 DIAS CALENDARIO, PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS SE PRONUNCIE AL RESPECTO. 27/05/2021 DESPACHO INDICA QUE NO PODRA REPROGRAMAR POR EL MOEMNTO LA AUDIENCIA DE CELEBRADA DEBIDO AL CUMPLIDO DE OBLIGACIONES, UNA VES HAYA DISPONIBILIDAD PROCEDERA A REPROGRAMARLAS. 05/07/2021 SE FIJA FECHA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2021 HORA: 09:00 AM.</p>	NO	NO	NO	Remota	30%			
7	66001-31-05-001-2015-00396-02	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$	1,543,736,884.00	31/3/2016	LUIS FERNANDO URIBE CEBALLOS	<p>Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP</p>	<p>31/03/2016 ADMITE CONTESTACION DE LA DDA PRESENTADA POR INFI PEREIRA Y LOS LLAMADOS EN GARANTIAS POR LA EMPRESA DE ENERGIA PEREIRA. 19/08/2016 ORDENA EMPLAZAR A UNA LLDA EN GTIA. REQUIERE APODERADO JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JACOB.09/03/2017 ADMITE CONTESTACIONES Y SUCESORA PROCESAL. FIJA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 72 DEL C.P.L Y DE LAS S.5. PARA EL LUNES 31 DE JULIO DE 2017 A LAS 9:00 A.M. 12/06/2017 MEDIANTE AUTO SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER DE LA VOCCERO DE SEGUROS DEL ESTADO LA DRA. SANDRA ENRIQUE PEREIRA. 10/07/2017 RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. IVONNE APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 04/08/2017 TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUD PROGRAMADA PARA EL 31 DE JULIO FUE SUSPENDIDA, SE PROGRAMA NUEVA FECHA AUTO DE CONCILIACION PARA EL DÍA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA: 10:00 AM. 18/08/2017 DESPACHO RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, AL ABOGADO JAIME ARIAS COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA. 29/09/2017. Se practica audiencia del art. 77 C.P.L. Se ordena por el Despacho aportar copias de los contratos o convenios suscritos con la empresa MULTISERVICIOS S.A para que esta realice lectura y distribución de facturas de servicios públicos, entre octubre de 1999 y abril de 2013. Se fija fecha para audiencia de tramite y juzgamiento para el 21/03/2018 a las 8:00 am. 05/03/2018. Se requiere a la Empresa de Energía y Empresa de Aseo de Pereira para que alleguen copia de los contratos o convenios suscritos con la empresa Multiservicios para realizar la lectura de los medidores y distribución de facturas. 21/03/2018. Se celebra audiencia de tramite y juzgamiento, se practican las pruebas testimoniales de los demandantes y se presentan alegatos de conclusión. Antes de proceder a la lectura de la sentencia, el apoderado de los demandantes solicita la suspensión del proceso por una posible nulidad, toda vez que el apoderado del INFI PEREIRA participó de la audiencia aun sabiendo que dicha entidad fue liquidada el 29 de diciembre de 2017. El Despacho no accede a dicha solicitud y el solicitante interpone recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo. 24/04/2018. Se admite por el Tribunal Superior de Risaralda Sala Laboral, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el Auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito en la audiencia celebrada el 21 de marzo de 2018. 30/05/2018. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76 DEL COP SE ACEPTA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO SAGALO ANTONIO AMAYA, QUIEN REPRESENTA A INFI-PEREIRA. 19/06/2018 AGREGAR AL EXPEDIENTE MEMORIAL SIN QUE HAYA LUGAR A PRONUNCIAMIENTO, PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN INSISTE EN QUE SE ORDENE LA VINCULACION DEL MPIO DE PEREIRA COMO SUCESOR PROCESAL DEL DEMANDANDO INFI-PEREIRA. 31/08/2018. COMO EL MUNICIPIO DE PEREIRA NO ES PARTE DENTRO DEL PROCESO, SE DENIEGA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA PARA LA ABOGADA QUE PRESENTO POR EL 06 DE AGOSTO DE 2018. POR OTRO LADO SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DEL ART. 82 DEL CPL PARA EL 06/09/2018 A LAS 11:15 A.M. 06/09/2018 SE CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO PARA VINCULAR UN TERCERO 20/09/2018 SE REMITE A JUZGADO DE ORIGEN. 29/11/2018. SE FIJA PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2018 A LA 1-30 P.M. 06/12/2018. SE CONTINUA CON LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA; SE CONDENAN EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LAS DEMANDADAS. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACION. 23/01/2019 ADMITE RECURSO DE APELACION POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CTO. 30/07/2019. SE FIJA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 82 DEL CPL PARA EL 05/09/2019 A LAS 10:30 A.M. 05/09/2019. SE APLAZA LA AUDIENCIA POR PERMISO DEL MAGISTRADO PONENTE Y ESTÁ PENDIENTE DE FIJAR NUEVA FECHA POR ESTADO. 03/09/2020 5 DÍAS AL RECURRENTE Y/O A FAVOR DE QUIEN SE SURTE LA CONSULTA, SEGUJAMENTE 5 DÍAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TÉRMINO CONCURRIRÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN TRATANDOSE DE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA O AUTO O CONSULTA DE SENTENCIA (ART. 15 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020) 03/09/2020 CORRE TRASLADADO 5 DIAS AL RECURRENTE Y/O A FAVOR DE QUIEN SE SURTE LA CONSULTA, SEGUJAMENTE 5 DÍAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TÉRMINO CONCURRIRÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN TRATANDOSE DE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA O AUTO O CONSULTA DE SENTENCIA (ART. 15 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020). 09/12/2021 FALLO SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA - NO ACCEDER PRETENSIONES DE LOS DEMANDANTES.</p>	SI	SI	SI	REMOTA	30%			
8	66001-31-05-001-2015-00590-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	385,372,703.00	11/11/2015	ADRIANA AVA GUTIERREZ Y OTROS	<p>Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP.</p>	<p>07/07/2016 SE REQUIERE AL VOCCERO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA Y SE AUTORIZA NUEVO AVISO. 25/08/2016 SE ADMITE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA. SE ADMITE EL LLAMADO EN GARANTIA; SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y SE ACEPTAN RENUNCIAS. SE DEJA SIN EFECTOS LAS CITACIONES REALIZADAS OBRANTE A FOLIOS 583 AL 593. 25/10/2016 SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JACOB. 08/03/2017 SE FIJA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART 77 DEL C.P.L. Y LA S.5.- PARA EL 17 DE JULIO DE 2017 A LAS 10AM. SE RESUELVE SUCESION PROCESAL. SE REPODERA Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA 08/06/2017 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO FELIPE ALVAREZ COMO APODERADO DE TELECOMUNICACIONES E.S. Y ACEPTA RENUNCIA DE LA ABOGADA DE SEGUROS DEL ESTADO. 16/06/2017 DESPACHO INFORMA QUE NO DARA TRAMITE A LO SOLICITADO POR EL ABOGADO OSCAR FERNANDO MEJIA. RESPECTO DE VINCULAR AL PROCESO AL ABOGADO DE MULTISERVICIOS. 06/07/2017 ORDENA VINCULAR EN CALIDAD DE LITISCONORTE AL REPRESENTANTE DE MULTISERVICIOS S.A., CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS, REQUIERE AL DTE PARA QUE APORTE LOS TRASLADOS PARA MULTISERVICIOS. 12/10/2017 REQUIERE APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA QUE MANIFIESTE SI SU DESEO ES DESISTIR DE LA VINCULACION AL SEÑOR JAVIER BURITICA. 03/11/2017 ORDENA DESVINCULAR AL SR JAVIER BURITICA EN CALIDAD DE R. LEGAL MULTISERVICIOS. FIJA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DÍA MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 2018 HORA: 09:00 AM. 07/06/2018 DESPACHO NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA DE TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI AL MPIO DE PEREIRA. 19/06/2018. SE APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018. 21/06/2018 SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA; SE SUSPENDE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA HASTA TANTO NO SE RESUELVA EL RECURSO. 10/07/2018 REPARTO Y RADICACION EN EL TRIBUNAL. 30/07/2018 ADMITE RECURSO DE APELACION Y CORRE TRASLADO. 08/09/2018. SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL TRAMITE DEL RECURSO DE APELACION. 30/10/2018. COMO QUIERA QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA NO ES PARTE EN ESTE PROCESO, PUES PRECISAMENTE SOBRE SU VINCULACION AL MISMO VERSA LA DECISION QUE FUE OBJETO DE APELACION Y QUE OCUPA LA ATENCION DE LA SALA, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA QUE SE SOLICITA PARA QUE UNA PROFESIONAL DEL DERECHO LA REPRESENTE EN EL LITIGIO. 30/10/2018 COMO EL MPIO DE PEREIRA NO ES PARTE DEL PROCESO, Y SOBRE SU VINCULACION VERSA EL OBJETO DE APELACION, NO ES PROCEDENTE EFECTUAR RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA QUE SE SOLICITA DE UN ABOGADO PARA QUE LA RESENTE DENTRO DEL LITIGIO. 16/11/2018 DEJAR SIN EFECTO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 30 DE JULIO DE 2018, NEGAR EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA POR EL MUNICIPIO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIO EL RECURSO Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO DE ORIGEN. 13/12/2018 ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL DTE. Y PROCEDA A REANUDAR LA AUDIENCIA DEL ART 77 DEL CPDSS PARA EL 5 DE JULIO DE 2019 HORA: 11:00 AM. 18/01/2019 ACEPTA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 13/12/2019 ACEPTA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA. 18/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JHON JAIRIO BELLO COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 04/03/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN CARLOS TORO COMO APODERADO DE AGUAS Y AGUAS. 05/07/2019 SE INICIA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPL. SE AGOTA LA ETAPA DE CONCILIACION SIN QUE EXISTA ANIMO CONCILIATORIO POR LAS PARTES; SE INICIA LA ETAPA DE SANEAAMIENTO DENTRO DE LA CUAL EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES EPDPOE QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR EN LA DECISION DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE ENTIENDA QUE EL MUNICIPIO DE PEREIRA CON LA PRESENTACION DE LA SOLICITUD DEL APODERADO DE QUE SE LE RECONOZCA PERSONERIA, HA MANIFESTADO SU INTERES DE SER VINCULADO AL PROCESO COMO SUCESOR PROCESAL DEL INFI PEREIRA, POR LO CUAL, SOLICITA QUE SE VINCULE AL MUNICIPIO. EL DESPACHO RESUELVE FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD Y ORDENA LA VINCULACION DEL MUNICIPIO Y EN EL MISMO SENTIDO ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR EL APODERADO DEL INFI PEREIRA, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHA ENTIDAD YA NO EXISTE Y QUE SERA SUCEDIDA POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA. 08/08/2019 SE FIJA AUDIENCIA DE QUE TRARA EL ART. 77 DEL CPL PARA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M. 15/08/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION SIN QUE HAYA FORMULA CONSULTATORIA POR PARTE DE LAS DEMANDADAS, SE DECRETAN PRUEBAS Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. PARA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. 20/01/2020 ACEPTA LA RENUNCIA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 22/07/2020 RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DE LA ASEGURADORA CONFIANZA S.A. A LA ABOGADA XIOMENA PAOLA MURTE. 06/11/2020 RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. XIOMENA PAOLA MURTE COMO APODERADA DE LA ASEGURADORA CONFIANZA S.A. Y ACCESO AL EXPEDIENTE 13/05/2021 RECONOCE PERSONERIA ABOGADO JAIME SANCHEZ COMO APODERADO DE LA EAP. 09/07/2021 AUTO FUIA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2022 HORA: 08:00 AM.</p>	NO	NO	NO	POSSIBLE	50%			

9	66001-31-05-001-2018-00475-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	28,866,927.00	Solicitud de declaración del contrato realidad	19/10/2018	LUIS EDUARDO GALVEZ CARDONA	03/10/2018 PRESENTACION DE DEMANDA. 19/10/2018 ADMISION DE LA DEMANDA. CORRER TRASLADO A LOS DEMANDADOS (NESTOR ALONSO RODRIGUEZ GIRALDO Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP. 15/11/2018 NOTIFICACION PERSONAL EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 29/11/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES PREVIAS, Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA. 22/02/2019 ADMITEN CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR NESTOR ALONSO RODRIGUEZ Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, ADMITEN EL LITO EN GITA SOLICITADO POR LA EMPRESA DE ASEO CONTRA LA ASEGURADORA SOLIDARIA Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS, CITAR A LAS LLDAS EN GITA PARA CONTESTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION. 13/08/2019 PRIMERO: ADMITIR LAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. SEGUNDO: CITAR A LAS PARTES A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DIA LUNES 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 9:00 A.M. TERCERO: SE RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DE LA LLAMADA EN GARANTIA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS. CUARTO: RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR AL APODERADO DE LA LLAMADA EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. 26/08/2020 DESPACHO PROGRAMA NUEVAMENTE AUDIENCIA ART. CONCILIACION PARA EL DIA MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 09:00 AM. 23/09/2020 SE CELEBRA AUDIENCIA Y SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA JUEVES 4 DE JUNIO DE 2021 HORA: 08:00 AM. 13/05/2021 RECONOCE PERSONERIA SAGALO AMAYA G APODERADO DE LA EAP.	NO	NO	NO	POSIBLE	50%
10	66001-31-05-002-2016-00522-01	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$	10,019,273.00	Solicitud de declaración del contrato realidad	15/9/2017	JOSE MAURICIO QUINTERO GARCIA	2017/09/15 AUTO ADMITE DEMANDA EN CONTRA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP. 01/02/2018 SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL ABOGADO JAOC APODERADO DE EAP. 15/02/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y PRESENTACION DE EXCEPCIONES. 17/04/2018 ADMITIR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE ASEO, DEVOLVER LA CONTESTACION DEL MUNICIPIO AL CUAL LE CONCEDEN TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR. ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA Y ORDENA CORRER TRASLADO A LAS DEMANDADAS POR EL TERMINO DE 5 DIAS HABILES. RECONOCE PERSONERIA A LA APODERADA DEL MPIO Y LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA. 02/05/2018. SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIA DE QUE TRARA EL ART. 77, EL DIA ONCE (11) DE MAYO DE 2018 A LAS 11:30A.M. 01/06/2018. POR SOLICITUD DE LA APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE APLAZO LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 11 DE MAYO DE 2018, Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO A LAS 3:45 P.M. 06/07/2018. SE APLAZA LA AUDIENCIA POR SOLICITUD DEL APODERADO DEL MUNICIPIO Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018 A LAS 3:00 P.M. 17/07/2018 SE REALIZO AUDIENCIA, DONDE SE DECLARÓ IMPROPERA LA EXCEPCION PREVIA FORMULADA POR LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, SE CONCEDIÓ APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO ORDENANDESE LA REMISION DEL EXPEDIENTE A LA SALA DE DECISION LABORAL DEL TRIBUNAL. DE ESTE DISTRITO 03/09/2018 SE ENVIA AL TRIBUNAL PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACION AL AUTO DEL 17 JULIO DE 2018. 17/09/2018 SALA LABORAL ADMITE RECURSO DE APELACION. 01/10/2018 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL 19 DE JULIO DE 2019 HORA: 11: AM. 21/02/2019 ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE CONFORMO LA PROVIDENCIA LA CUAL RESOLVIO LA EXCEPCION PREVIA. Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y CONCILIACION ART 77 PARA EL 21 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:00 AM. 21/03/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION Y FIJACION DEL LITIGIO Y SE FIJA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 08 DE JULIO DE 2019 HORA: 09:00 AM. 05/07/2019 TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA NO SE LLEVARA A CABO POR MOTIVOS DE SALUD DE LA TITULAR DEL DESPACHO SE FIJA AUD DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 09:00 AM. 27/09/2019. SE APLAZA LA AUDIENCIA POR INCONVENIENTES DEL JUZGADO PARA CELEBRARLA. 10/10/2019 SE FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2020 A PARTIR DE LAS 09:00 AM. 06/02/2020 ACEPTA RENUNCIA DE LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA, 07/02/2020. SE INICIA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE PRACTICAN LAS PRUEBAS TESTIMONIALES Y SE SUSPENDE LA AUDIENCIA HASTA NUEVA ORDEN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MUNICIPIO AUN NO HABIA CERTIFICADO LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LOS TRABAJADORES OFICIALES. 01/03/2021 AUTO FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR AUD DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 2021 HORA: 01:30 PM. 25/05/2021 DECLARO QUE EL TTE FUJE TRABAJADOR OFICIAL DEL MPIO DE PEREIRA MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO, Y DECLARO QUE LA EMPRESA DE ASEO ES RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES (No sobre las indemnizaciones) POR VALOR \$ 5.192.000. UNICO: EN EL PRESENTE COMPROMISO ENTRE EL 18 DE MARZO DE 2013 Y EL 17 JULIO DE 2013, ASI MISMO CONVENIO LA E.P.A AL PAGO DE COSTOS PROCESALES, POR ULTIMO EL APODERADO DE LA EAP PROCESÓ A INTERFERENCIA RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA. 15/10/2021 SENTENCIA 2ª INSTANCIA. PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERO CUARTO DE LA SENT DE LA 1ª INST. EN EL SENTIDO DE ABSOLVER A LOS CODEMANDADOS DEL PAGO DE LA PRIMIA DE VACACIONES, CONFIRMARLO EN TODO LO DEMAS. SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL OCTAVO DE LA SENTENCIA DE LA REFERENCIA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE LAS ACRENCIAS LABORAL RECONOCIDAS A FAVOR DEL TRABAJADOR EN RAZÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DECLARADO CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA ENTRE EL 18 DE MARZO DE 2013 Y EL 17 DE JULIO DE DICHO AÑO, EMPERO, DECLARAR PRESCRITA LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR LOS EMOLUMENTOS CAUSADOS CON ANTERIORIDAD AL 12 DE JULIO DE 2013, SALVO LAS CESANTÍAS, POR LAS CUALES DEBE RESPONDER POR LAS CAUSADAS ENTRE EL 18 DE MARZO Y EL 17 DE JULIO DE 2013, CONFORME A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. TERCERO: CONFIRMAR EN TODO LO DEMAS LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. CUARTO: CONDENAR EN COSTAS PROCESALES DE SEGUNDA INSTANCIA A LA ENTIDAD DEMANDADA MUNICIPIO DE PEREIRA A FAVOR DEL DEMANDANTE. LIQUIDENSE POR EL JUZGADO DE ORIGEN.	NO	NO	NO	REMO T A	30%
11	66001-31-05-002-2017-00478-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	38,994,913.00	Solicitud de sustitucion pensional por se conyugue del causante Luis Alfredo Velez Gonzalez	17/1/2018	MARIA VIRGELINA SANCHEZ	06/12/2018. SE NOTIFICA LA DEMANDA. EL TRASLADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA SE EFICAZ EL DIA 13 DE ENERO DE 2019. 14/01/2019 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO. 08/08/2019 RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO JAOC, Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION ART 77 DEL CPL, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 10:00 AM. 21/10/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. NO SE PRESENTO FORMULA CONCILIATORIA. SE DECRETAN COMO PRUEBAS DE OFICIO: 1. OFICIA A COLPENSIONES PARA QUE REMITA HISTORIA LABORAL DEL SEÑOR LUIS ALFREDO VELEZ. 2. OFICIA A COLPENSIONES PARA QUE REMITA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD DE PENSION REALIZADA POR EL DEMANDANTE. 3. SE ORDENA A LA PARTE DEMANDANTE APORTAR CERTIFICADO DE DEFUNCION DE LA SEÑORA BARBARA ROSA SANCHEZ DE VELEZ. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 23 DE ENERO DE 2020 A LAS 9:00 AM. (AUDIENCIA SUSPENDIDA PTE SE FIJE NUEVA FECHA). 25/02/2020 ORDENA VINCULAR COMO LITISSONSORTE NECESARIO A COLPENSIONES. ORDENA CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LA VINCULADA POR TERMINO DE 10 DIAS, COMUNICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO. 22/03/2021 AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA APODERADO DE LA SOCIEDAD CONCILIANTU SAS APODERADOS DE COLPENSIONES, Y ASI MISMO COMO APODERADA SUSTITUTA. 22/04/2021 FIJA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 3 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 09:00 AM. 25/08/2021 se hace menester reprogramar la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social y, seguidamente la de Trámite y Juzgamiento de que trata el art. 80 ibidem, para el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.).	NO	NO	NO	POSIBLE	50%
12	66001-31-05-002-2018-00148-00	Juzgado Segundo Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	248,876,561.00	Solicitud de contato realidad	4/5/2018	MARIA ENUE VASCO MONTES	04/05/2018 ADMISION DE LA DEMANDA 16/11/2018 NOTIFICACION PERSONAL A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 30/11/2018. SE CONTESTA LA DEMANDA Y SE PROPOEN EXCEPCIONES DE FONDO. 14/06/2019 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA RECONOCIMIENTO APODERA DE JAOC APODERADO DE LA EAP Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION 09 SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 10:30 AM. 13/09/2019 SE PRESENTA EXCUSA MEDICA. 25/09/2019 ADMITEN JUSTIFICACION Y SE EXONERA AL ABOGADO JAOC 08/03/2021 PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO DE EPM. 27/05/2021 DESPACHO SE PRONUNCIA FRENTE A OFICIO REMITIDO POR EPM EN EL SENTIDO QUE ESTE NO ALLEGO EL CERTIFICADO LABORAL DE LINE EN QUE CONSTA LOS PERIODOS DE VINCULACION ENTRE OTROS. 12/08/2021 DESPACHO REQUIERE DE NUEVO A EPM LO SOLICITADO EN AUTO DEL 27 DE MAYO DE 2021. 24/09/2021 FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 9 DE MAYO DE 2022 HORA: 10:30 AM	NO	NO	NO	Remota	30%
13	66001-31-05-002-2018-00586-00	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$	53,406,000.00	Solicitud de contato realidad	7/12/2018	SANDRA PATRICIA ALVAREZ HURTADO	03/10/2018 RADICACION DE DEMANDA. 07/12/2018 ADMISION DE LA DEMANDA, ORDENA CORRER TRASLADO A LA EAP. 31/01/2019 NOTIFICACION PERSONAL APODERADO DE LA EAP. Y SE RETIRA TRASLADO DE LA DEMANDA. CONCEDE TERMINO DE 10 DIAS HABILES PARA CONRTESTAR. 14/02/2019 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 20/09/2019 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC APODERA DE LA EMPRESA DE ASEO Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 09:00 PM. 21/10/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. NO SE PRESENTO FORMULA CONCILIATORIA. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. 01/02/2021. SE FIJA FECHA Y HORA PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 14 DE ABRIL DE 2021. HORA 9:00 A.M. 21/04/2021 SENTENCIA 1ª INSTANCIA DECLARA EXISTENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO ENTRE EL 3 MARZO DE 2013 Y EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014 ENTRE EL 14 ENERO DE 2015 Y EL 19 MAYO DE 2017. DECLARO LAS PRESCRIPCIONES DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS ANTERIORES AL 22 AGOSTO DE 2015, NO CONDENO AL PAGO DE ALUX DE TRANSPORTE, CONDENO CESANTIAS \$2.921.667, INTERES CESANTIAS \$261.899, PRIMIA SERVICIOS \$2.921.667, VACACIONES \$1.460.833, PAGO SEGURIDAD SOCIAL \$161.551 POR EL MES DE DIC DE 2015 UNICAMENTE, CONDENO AL PAGO INDEMNIZACION MORATORIA VALOR APROX DE \$45.000.000, CONDENA COSTAS PROCESALES, ENTRE OTROS; APODERADO DE LA EAP PRESENTA APELACION. PROCESO A DESPACHO. 19/07/2023 AUTO de sustanciación Ejecutorio como se encuentra el auto que antecede, practíquese por Secretaría la liquidación de costas a cargo de la parte demandada.	NO	NO	NO	POSIBLE	50%
14	66001-31-05-003-2015-00447-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	1,001,836,127.00	Solicitud de contato realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A. ESP	24/08/2015	JORGE IVAN SANCHEZ	AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO EL DIA 29 DE NOV 2016; SIN EMBARGO LA JUEZ SOLICITA LA CONFORMACION DE UN LITISSONSORTE NECESARIO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO, PARA LO CUAL ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMAS INTERESADOS. 06/02/2017 ALLEGAN SOLICITUD DE SUCESION PROCESAL. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 04/02/2017 ALLEGA SOLICITUD DE SUCESION PROCESAL. 29/03/2017 ORDENA LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA SOCIEDAD SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. DESIGNAN CURADOR PARA SOCIEDAD NACIONAL DE EMPLEOS LIMITADA Y TIENEN COMO SUCESOR PROCESAL A LINE EPM DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. 20/04/2017 AUTO TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOCIEDAD EMPRESAS TEMPORALES DE COLOMBIA SAS EMTECO Y SE LE CORRE TRASLADO PARA CONTESTAR. 21/04/2017 LLEGA ESPUESTA DE CORREO. 27/04/2017 INFORME REJEX. 05/05/2017 REQUIERE LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEQUE NUEVA DIRECCION DE NOTIFICACION DE LA SOCIEDAD SERVICIOS TEMPORALES EMPACAMOS S.A. ASI MISMO INSTAN A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEQUE LAS DIRECCIONES DE NOTIFICACION PERSONAL DE JAVIER BURITICA CEBALLOS, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRATY Y TEMPORALES NUEVO MILENIO. 05/06/2017 NOTIFICAN PERSONALMENTE AL ABOGADO JUAN DAVID BAUTISTA PAMPLONA COMO CURADOR AD LITEM PARA REPRESENTAR A SERVICIOS TEMPORALES S.A., TEMPORALES NUEVO MILENIO S.A. Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOTRATM. 16/08/2017 RECONOCE PERSONERIA APODERADA EMPRESA DE ENERGIA, ACEPTA LA RENUNCIA APODERADA DE SEGUROS DEL ESTADO, REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE GESTIONE EL TRAMITE DEL OFICIO 418 DIRIGIDO A SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MPIO DE PEREIRA. 29/09/2017 REQUIERE PARTE DTE PARA QUE EFECTUE LA CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE MULTISERVICIOS LIQUIDADA A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE JUDICIAL EN LA DIRECCION APORTADA. 23/11/2017 ORDENA NOTIFICAR A MULTISERVICIOS LIQUIDADA, A TRAVES DE INFERPERRA EN LIQUIDACION. 20/02/2018 FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 77 CONCILIACION PARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2018 HORA: 02:00 PM. 07/05/2018 ACEPTA RENUNCIA APODERADO DEL INF PEREIRA EN LIQUIDACION EL DR SAGALO ANTONIO AMAYA GONZALEZ. 17/05/2018. SE APLAZA LA AUDIENCIA DEL ART. 77 POR SOLICITUD DEL APODERADO JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES. 05/06/2018 DESPACHO ORDENA TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL INF PEREIRA AL MUNICIPIO DE PEREIRA. 03/07/2018. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 PARA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 1:30 P.M. 31/10/2018 SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE PRACTICAN PRUEBAS Y SE PRESENTAN ALLEGATOS DE CONCLUSION. ANTES DE DICTAR SENTENCIA, LA JUEZ SUSPENDE LA DILIGENCIA POR EVINCUIAR UN VICIO CONSISTENTE EN QUE NO SE REALIZO EL EMPLAZAMIENTO DE LAS EMPRESAS COOPERATIVAS DE TRABAJO POR LAS CUALES SE CONTRATO A LOS DEMANDANTES. SE DEBE ESPERAR A QUE SE SURTA DICHO TRAMITE Y SE FIJE FECHA Y HORA PARA LA LECTURA DE LA SENTENCIA. 29/11/2018 PONE EN CONOCIMIENTO COPIA DEL EDICTO EMPLAZATORIO ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA EN LA CUAL SE EVIDENCIA NO INDICO QUE A LAS ENTIDADES EMPLAZADAS SE LES DESIGNO CURADOR, POR LO QUE SE LE REQUIERE PARA QUE SUBSANE LA FALENCIA REALIZANDO UNA NUEVA PUBLICACION. 18/01/2019 ACEPTA LA RENUNCIA APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE PEREIRA. 07/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JHON JAIRO BELLO CARVAJAL COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 18/02/2019 EL DESPACHO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EFECTUE LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO YA QUE DEL REQUERIMIENTO REALIZADO NO HUBO NINGUN PRONUNCIAMIENTO. 27/02/2019 RECONOCE PERSONERIA A LOS APODERADOS DE AGUAS Y AJUAS DE PEREIRA Y DE LA SOCIEDAD SERVICIOS Y ASESORIAS SAS, REVOCANDO AL CURADOR DESIGNADO QUE TENIA ASESORIAS Y SERVICIOS SAS. Y SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEQUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO QUE SE HAN VENIDO SOLICITANDO. 09/03/2019 ALLEGA LA PARTE DEMANDANTE PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO, ORDENANDO ASERVARLA AL EXPEDIENTE Y ASI MISMO INCLUIR AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. 12/06/2019 FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL CPT Y SE PARA EL DIA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. HORA: 09:00 AM. 26/09/2019 POR INCONVENIENTES EN LA AGENDA DEL DESPACHO. MODIFICAN LA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DIA LUNES 9 DE DICIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 08:00 AM. 09/12/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO Y SE ABSUELVE A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA DE LA PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SE CONDENAN EN COSTAS A LOS DEMANDANTE Y SU APODERADO PRESENTA RECURSO DE APELACION. 27/07/2020 AUTO INTERLOCUTORIO SALA LABORAL - NULIDAD: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CTO. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZ 3 LAB CTO, ADOPTAR ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE ASEGURAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA DECIDIR DE FONDO TERCERO: ORDENAR AL JUZ 3 LAB CTO, QUE AGOTE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES NECESARIAS PARA LOGRAR LA NOTIFICACION DE EMTECO, CUARTO: ORDENAR AL JUZ 3 LAB CTO, CORRUIA LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS. 20/05/2021 ESTESE A LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL QUE EMITIO LA NULIDA Y RECONOCE PERSONERIA ABOGADO JAIME SANCHEZ APODERADO DE LA EAP 29/11/2021 ORDENA POR SECRETARIA NOTIFICAR A EMPRESA TEMPORALES DE COLOMBIA SAS EMTECO Y CONCEDE 10 DIAS PARA QUE EJERZCA SU DERECHO DE DEFENSA.	SI	NO	NO	Remota	30%
15	66001-31-05-003-2017-00281-00	Juzgado Tercero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	70,362,013.00	Contrato Realidad	27/06/2018	DIEGO CORREA PATIÑO	27/06/2017 ADMISION DE LA DEMANDA. 13/09/2017 ORDENA VINCULAR COMO LITISSONSORIO NECESARIO A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP 07/06/2018 CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL. 02/08/2018 RADICACION CONTESTACION DEMANDA. 21/09/2018 ADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA, Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA DEL ART. 77 PARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:30 AM. 30/11/2018. SE CELEBRA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPL SIN LA PRESENCIA DE LA APODERADA DEMANDANTE POR LO QUE SE LE IMPONE UNA SANCIÓN ECONOMICA DE UN (1) SMMLV. EN LA ETAPA DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS LA APODERADA DEL MUNICIPIO INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO SI NO SE RESOLVIERON COMO PREVIAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE COMPETENCIA, Y FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA, POR LO QUE LA JUEZ NO RESPONE LA DECISION ARGUMENTANDO QUE ESTAS EXCEPCIONES FUERON PROPUSTAS COMO DE MERTO Y NO PREVIAS Y POR LO TANTO SERAN RESUELTAS EN LA SENTENCIA; EN ESE SENTIDO DE ADMITE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR LO TANTO SE SUSPENDE LA AUDIENCIA PARA REMITIR EL PROCESO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RISARALDA. 01/03/2019 ESTESE A LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL QUE MEDIANTE AUTO DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DECLARO INADMISIBLE EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, UNA VEZ EN FIRME SE CONTINUARA CON EL RESPECTIVO TRAMITE. 21/03/2019 SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA DEL ART. 77 PARA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 03:30 PM. 01/08/2019. SE CONTINUA CON LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77. SE FIJA EL LITIGIO, SE DECRETA LA PRACTICA DE PRUEBAS Y SE FIJA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 AM. 02/09/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE AGOTA LA ETAPA PROBATORIA, Y SE PRESENTAN ALLEGATOS DE CONCLUSION. SE EMITE SENTENCIA ABSOLVIENDO A LA EAP DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y CONDENANDO AL MUNICIPIO DE PEREIRA SIN COSTAS A FAVOR DE LA EAP. LA APODERADA DEL MUNICIPIO PRESENTA RECURSO DE APELACION QUE ES SUSTENTADO Y ADMITIDO. 19/08/2021 AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA DEMANDANTE Y A CARGO DE PROTECCION, (textualmente lo señala el auto) 09/09/2021 AUTO RESUELVE SOLUCION DE COPIAS.	A FAVOR	A FAVOR	NO	REMO T A	30%

16	66001-31-05-005-2015-00387-02	Tribunal Superior Sala Laboral	ORDINARIO LABORAL	\$	1,559,810,617.00	Solicitud de contacto realidad de contratistas que prestaron sus servicios a Multiservicios S.A.	17/07/2016	ANIBAL PAVAN ACOSTA	24/05/2016 PONE EN CONOCIMIENTO LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR NACIONAL DE SEGUROS COLOMBIA VISIBLES A FOLIOS 856 Y 857 06/12/2016 ADMITE CONTESTACION LLAMADOS EN GARANTIA Y FIAJ AUD ART 77 PARA EL 06 DE FEBRERO DE 2017 HORA: 02:00 PM. 26/01/2017 SE APORTA PODER DEL ABOGADO JAOC. 13/12/2018 ESTADO 199. 14 DE DICIEMBRE DE 2018. SE ADMITE IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y SE ASUME EL CONOCIMIENTO POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, SE ADMITE LA CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE FIAJ FECHA PARA AUD ART 77 PARA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA UNA (1:00 P.M.) DE LA TARDE. 30/01/2019 ACEPTAN RENUNCIA DEL APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA DR OSCAR FERNANDO MEJIA MORENO. 09/02/2019 RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JOHAN JAIRO CARVAJAL COMO APODERADO DE LOS DEMANDANTES. 22/02/2019 RECONOCE PERSONERIA ABOGADO JUAN CARLOS TORO COMO APODERADO DE AGUAS Y AGUAS. APLAZAN AUDIENCIA PROGRAMADA Y REPROGRAMAN PARA EL 26 MARZO DE 2019 HORA: 09:00 AM. 16/03/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE CONCLUSION Y FIJACION DEL LITIGIO DEL ART 77. Y FIAJ FECHA PARA AUD TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 13 NOVIEMBRE DE 2019 HORA: 08:30 AM 14/05/2019 DESPACHO ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA JULIANA GALEZ ZAPATA. 29/05/2019 SE RECONOCE PERSONERIA A LA DOCTORA DIANA MILENA GRISALES HURTADO COMO APODERADA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA. 13/11/2019. SE CELEBRA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. SE ABSUELVE A LAS DEMANDADAS DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y SE CONDENA EN COSTAS A LOS DEMANDANTES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACION. 04/11/2020 ADMITE RECURSO DE APLEACION INTERPUESTO POR LOS DEMANDANTES, CONTRA SENTENCIA DEL 13 NOV DE 2019, ACEPTA LA RENUNCIA DE LA APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA DIANA GRISALES, Y RECONOCE PERSONERIA DE LA ABOGADA CLARENA GOMEZ COMO APODERADA DEL MPIO DE PEREIRA. 15/01/2021 PROCESO PASA A DESPACHO.	SI	NO	NO	REMO TA	30%
17	66001-33-33-001-2018-00165-00	Juzgado Primero Administrativo de Pereira	ACCION POPULAR	\$	-	Cúmulo de escombros de los residentes del Barrio Nacedores en el Conjunto Residencial Cerrado Portal de la Villa	23/07/2018	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA VILLA	23/07/2018 ADMISION DE LA DEMANDA. 01/08/2018 NOTIFICACION CORREO ELECTRONICO A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A. E.S.P. 15/08/2018 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA. 16/10/2018 PROCESO A DESPACHO. 24/01/2019 SE VINCULA A ATESA DE OCCIDENTE AL TRAMITE DE LA ACCION POPULAR. SE REQUIERE A LA PARTE ACCIONANTE Y A LA EMPRESA DE ASEO PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS. ALLEGUEM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ATESA DE OCCIDENTE. SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LOS APODERADOS DE LA EMPRESA DE ASEO MUNICIPIO DE PEREIRA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 24/01/2019 AUTO VINCULA ATESA DE OCCIDENTE SA ESP CONCEDE TERMINO DE DIEZ (10) DIAS PARA PROPONER EXCEPCIONES SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS REQUIERE A LA EAP PARA QUE APORTE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA QUE APORTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ATESA DE OCCIDENTE, NEGAR EL LLTO EN GTIA QUE HACE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO A LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP 29/01/2019 LA DEMANDADA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA PRESENTO RECURSO DE APELACION EN RAZON DE QUE EL DESPACHO LE NEGÓ EL LLTO EN GARANTIA QUE HIZO A LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGUROS 31/01/2019 SE APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ATESA DE OCCIDENTE SA ESP. 19/02/2019 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ORDENA REMITIR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO FELIPE ALEJANDRO GUERRERO COMO APODERADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. 06/05/2019 SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION REVOCANDO EL AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2019 Y SE DISPONE ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP A LA COMPANIA LA PREVISORA S.A. 18/06/2019 ESTESE A LO RESULTO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO; ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A LA COMPANIA PREVISORA S.A.; CONCEDER 15 DIAS AL LLAMADO EN GARANTIA PARA QUE RESPONDA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA. SE ACEPTA COMO COADYUVANTE DENTRO DE LA PRESENTE ACCION POPULAR AL SEÑOR JAVIER ARIAS. 30/07/2019. POR SOLICITUD DE LA LLAMADA EN GARANTIA, LA PREVISORA SA, SE ORDENA LA VINCULACION DE SEGUROS DEL ESTADO COMO LLAMADA EN GARANTIA. 30/07/2019 PRIMERO: ORDENAR LA VINCULACION DE SEGUROS DEL ESTADO SA EN CALIDAD DE COASEGURADORA DE LA POLIZA NUMERO 300276. SEGUNDO: SE LES CONCEDE A LOS LLAMADOS EN GARANTIA UN TERMINO DE QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION, PARA QUE RESPONDAN EL LLAMAMIENTO RESPECTIVO E INTERVENGAN EN EL PROCESO. TERCERO: DISPONER LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ESTADO MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZON ELECTRONICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. CUARTO: UNA VEZ SURTIDA LA NOTIFICACION, DEISEEN EN LA SECRETARIA A DISPOSICION DE LOS NOTIFICADOS LA COPIA DEL LLAMAMIENTO Y DE SUS ANEXOS. 03/09/2019. LOS SEGUROS DE CONTESTACION DE LA DEMANDA CONTENIVOS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y LLAMADAS EN GARANTIA PERMANECERAN EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARAGRAFO 2° DEL ARTICULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. 10/09/2019 CITA A LAS PARTES A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA: 09:30 AM. 17/09/2019. SE RADICÓ SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 19/09/2019 DESPACHO ACCDE APLAZAMIENTO Y FIAJ NUEVA FECHA PARA EL 7 DE OCTUBRE DE 2019 HORA: 02:00 PM. ADVIRTIENDO QUE NO PODRA HABER OTRO APLAZAMIENTO. 07/10/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO SIN QUE SE PROPONGA FORMULA DE PACTO POR ALGUNA DE LAS PARTES DEMANDADAS. EL MUNICIPIO DE PEREIRA APORTA AL PROCESO CONCEPTO TECNICO DE LA DGER Y EL DECRETO QUE ORDENÓ LA CALIDAD PUBLICA POR EL DESLIZAMIENTO PRESENTADO EN EL MES DE JUNIO. 16/10/2019 DECRETO DE PRUEBAS, A INSTANCIA DE LA EMPRESA DE ASEO OFICIA A LA PERSONERIA MPAL DE PEREIRA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS REMITA COPIA DE LOS DOCUMENTOS Y DEMAS SOPORTES RELACIONADOS CON LA MESA DE TRABAJO, FIAJ RECEPCION DE TESTIMONIOS PARA EL DIA 8 NOV 2009 HORA: 10:00 AM PARA JUAN CARLOS ALVAREZ Y HELBER JESUS GRAJALES. 08/11/2019. SE RECEPCIONAN LOS TESTIMONIOS DE JUAN CARLOS ALVAREZ Y HELBER JESUS GRAJALES AGUDELO. 21/11/2019. TENGASE COMO PRUEBAS EL INFORME ALLEGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA Y LOS DOCUMENTOS EN CD REMITIDOS POR LA PERSONERIA DE PEREIRA. SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE CINCO (5) DIAS PARA QUE FORMULEN SUS ALLEGATOS DE CONCLUSION. 29/11/2019. SE RADICAN ALLEGATOS DE CONCLUSION. 03/12/2019 COBRE TRASLADO DEL ESCRITO DE NULIDAD PRESENTADO POR EL COADYUVANTE. 16/01/2020 SE ORDENA	IRA	NO	NO	REMO TA	30%
18	NUNC 6600160000362014 03792	Juzgado Primero Penal Municipal de Conocimiento de Dosquebradas	PENAL	\$	-	Prevaricato por Accion	21/09/2018	EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP Y OTROS (Victimas)	2018/09/21 FORMULACION DE IMPUTACION 26/03/2019 SE CELEBRA AUDIENCIA DE DE FORMULACION DE ACUSACION, LA CUAL ES SUSPENDIDA A SOLICITUD DEL DESPACHO Y SE FIAJ FECHA PARA CONTINUAR CON AUD DE FORMULACION DE ACUSACION PARA EL DIA 10 DE ABRIL DE 2019. HORA: 01:00 PM. 10/04/2019 SE CONTINUA CON LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION. SE RECONOCE A LA EAP COMO VICTIMA DENTRO DEL PROCESO Y SE FIAJ FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL DIA 22 DE JULIO DE 2019 HORA: 8:30 AM	NO	NO	NO	REMO TA	30%
19	1100102050002019 00971-00	Corte Suprema de Justicia - Sala Penal	ACCION TUTELA	\$	-	Vulneracion derecho fundamental al debido proceso e igualdad ante la ley vulnerado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pereira	12/06/2019	ALBA LUCIA ARANGO HERNANDEZ Y CARLOS ALBERTO QUINTERO ARIAS	12/06/2019 ADMITE ACCION DE TUTELA CONTRA LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA. 18/06/2019 SE DA CONTESTACION ACCION DE TUTELA Y SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO. 26/06/2019 FALLO: NIEGA TUTELA 02/07/2019 A SECRETARIA PARA NOTIFICAR TUTELA. Y LIBRAR OFICIOS NO. 48387 AL 48394 NIEGA. 11/07/2019 ESCRITO IMPUGNACION PRESENTADO POR LOS ACCIONANTES. 15/07/2019 CONCEDE IMPUGNACION Y REMITE A LA SALA DE CASACION LABORAL PARA LOS FINES PERTINENTES. 23/07/2019 REMITIDO EXPEDIENTE A SALA PENAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 03/05/2021 ESTESE A LOS DISPUESTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 18 DE NOV DE 2020 ACEPTO EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO CONTRA SENTENCIA DEL 10 OCT DE 2019.	SI	NO	NO	REMO TA	30%
20	66001-31-05-001-2019-00240-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	129,557,501.00	Solicitud de declaracion del contrato realidad	16/07/2019	LUIS FERNANDO ALADINO MUÑOZ	16/07/2019 AUTO ORDENA VINCULAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO A LA PARTE DEMANDADA A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP. 11/12/2019 NOTIFICACION PERSONAL DEL ABOGADO DE LA EAP DENTRO DEL PROCESO. 16/01/2020 PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA. 13/03/2020 ADMITE CONTESTACION DE LA DDA PRESENTADA POR LA EAP. FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 10 DE MAYO DE 2021 HORA: 08:00 AM. 14/04/2021 AUTO RETIENE FECHA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION 10 MAYO DE 2021 HORA: 08:00 AM. 28/05/2021 ACLARA SOBRE EL PAGO DEL TITULO JUDICIAL A FAVOR DEL DEMANDANTE. RECONOCE PERSONERIA ABOGADO JAOC. 10/05/2021 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION, Y SE FIAJ AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2022 HORA: 08:30 AM.	NO	NO	NO	REMO TA	30%
21	66001-31-05-004-2021-00312-00	Juzgado Primero Laboral del Circuito	ORDINARIO LABORAL	\$	127,329,381.00	Contrato Realidad	21/09/2021	LAURA ISABEL VASQUEZ ALZATE	25/08/2021 RADICACION DEMANDA - REPARTO. 02/09/2021 SE ADMITE LA DEMANDA, SE CORRÉ TRASLADO, SE DISPONE POR SECRETARIA LA NOTIFICACION, SE CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE, SE RECONOCE PERSONERIA (Pre notifiquen a la Empresa de Aseo) El término otorgado a la demandada, para CONTESTAR la reforma a la demanda, de acuerdo a la notificación del auto que la admitió notificado por estado electrónico el 8 de septiembre de 2022, transcurrido durante los días 09 al 15 de septiembre de 2022. Dentro del término la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. guardó silencio.	NO	NO	NO	REMO TA	30%
21	66001-31-05-004-2019-00437-01	Sala de Casacion Laboral Corte Suprema de Justicia	ORDINARIO LABORAL	\$	111,155,566.00	Reconocimiento Prima de Jubilados prevista en la convencion colectiva de trabajo, desde el mes de diciembre del 1998	07/11/2019	ESTEBAN ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ, WILLIAM SIERRA LÓPEZ, RAFAEL ANGEL VELEZ ZULETA, MARIA OLGA VALENCIA OTALVARO, EUNICE LEON ARIAS	11/12/2019 NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA AL ABOGADO JAOC DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP. 16/01/2020 PRESENTA CONTESTACION DE DEMANDA. 27/02/2020 ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE PEREIRA SAS ESP. FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 PARA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 08:30 AM. RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JAOC COMO APODERA DE LA EMPRESA DE ASEO. 03/09/2020 SE CELEBRA AUDIENCIA, DESPACHO DISPONE OFICIAR A LA EAP PARA QUE CERTIFIQUE FECHA EN QUE DEJO DE PAGAR LA PRIMA A JUBILADOS ACTORES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO CONFORME A LA CONVENCION COLECTIVA QUE RIGIO LA RELACION LABORAL. FIAJ FECHA PARA AUD DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 AM. 25/09/2020 PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 09/12/2020 ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2020. 15/07/2021 SENTENCIA 2 INSTANCIA, CONFIRMA SENTENCIA DE 1RA INSTANCIA, Y CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. 30/09/2021 CONCEDE RECURSO DE CASACION CONTRA SENTENCIA DEL 19 DE JULIO DE 2021, ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	NO	NO	NO	REMO TA	30%
22	66001-31-05-004-2021-00221-00	Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira	ORDINARIO LABORAL	\$	4,492,093.00	Reconocimiento Mesada 14 o mesada adicional a los años 2017, 2018 y 2019 y en adelante e intereses de mora	21/10/2019	ALBERTO VELASCO CORTES	26/09/2019 PRESENTACION DE DEMANDA. 21/10/2019 ADMITE DEMANDA. 05/02/2020 SE APORTA PODER. 20/01/2021. SE FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART. 72 CPL PARA EL JUEVES, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM). 18/06/2021 DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL PARA SUMIR EL CONOCIMIENTO; DISPONE EL ENVIO DEL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SOMETA ANTE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO. 66001-41-05-002-2019-00349-00. Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Pereira. CAMBIO RADICACION Y DESPACHO JUDICIAL 02/08/2023 treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta (10:30) de la mañana, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. 15/08/2023 Por lo tanto, se dispone oficiar a Colpensiones y a la Empresa de Aseo de Pereira para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente alleguen a este despacho el expediente administrativo del señor Alberto Velasco Cortés	NO	NO	NO	REMO TA	30%
23	66001-31-03-004-2020-00234-00	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira	ACCION POPULAR	\$	-	La adecuación baño publico en las instalaciones del Edificio Administrativo el Lago	15/01/2021	COTTY MORALES CAAMAÑO	05/11/2021 NOTIFICAN VIA CORREO ELECTRONICO ACCION POPULAR A LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP. 11/11/2021 SE PRESENTA CONTESTACION DE LA DEMANDA (Por el Abogado Juan Pablo Gonzalez) 25/11/2021 AUTO FIAJ FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. PARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2022 HORA: 09:00 AM.	NO	NO	NO	REMO TA	30%